

Montevideo, 4 de noviembre de 2024.

Estimadas integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay:

Tal como intercambiamos en la reunión mantenida el viernes 23 del mes de agosto, les hago llegar la propuesta que he pensado para ser presentada con la intención de formar una Comisión de trabajo específica a desempeñarse dentro de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay.

Esta propuesta de trabajo, se enmarca en la necesidad de trabajar junto a otros/as colegas integrantes de la Cpu, en la covisión, formación académica, intercambio y abordaje específico dentro de la psicología con perspectiva de género. Esto surge en el entendido de que es necesario dimensionar al género como a una construcción social compleja que excede ampliamente la diferenciación biológica entre varones y mujeres.

Dicha Comisión, que podría llamarse "Comisión de Género", tendría como ejes de trabajo la violencia basada en género y generaciones, la violencia doméstica, el estudio de las masculinidades, la diversidad, identidades de género y el abuso sexual infantil.

Me interesa ahondar en el abordaje específico desde una escucha clínica con perspectiva de género, desde el marco de la ley 19580, con una perspectiva integral, generacional, que comprenda la diversidad sexual, así como los derechos humanos y étnico-raciales.

En lo que refiere a la niñez y la adolescencia el marco conceptual, (más allá de la corriente metodológica desde el abordaje en la clínica) será desde una perspectiva que incorpore en todo momento la normativa del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Por haberme formado dentro de la corriente psicoanalítica, me parece importante poder aportar las herramientas clínicas que he ido construyendo a partir del abordaje específico que realizo desde hace más de dos décadas en la atención de situaciones de abuso sexual infantil.

De todas formas, entiendo pertinente y necesario la participación de diversas miradas que aporten desde otras corrientes teórico clínicas.

Entiendo que la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay tiene un lugar de fundamental importancia en nuestra sociedad, así como dentro del colectivo de psicólogo/as del Uruguay, en lo que refiere a la creación de espacios de intercambio y discusión que contribuyan al perfeccionamiento de la formación profesional.

Es desde este lugar que considero de vital importancia que la Coordinadora de Psicólogos cuente con una Comisión específica de abordaje en lo que refiere a la psicología con perspectiva de género, la diversidad, identidades de género, el estudio de las masculinidades, la violencia basada en género, la violencia doméstica, así como a las situaciones de abuso sexual infantil y al impacto que tienen en nuestra sociedad.

En este sentido, la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay expresa en su Estatuto, Capítulo 1, Artículo 2, g) “Crear espacios de producción, intercambio y discusión científica de las diferentes líneas de la Psicología en el Uruguay tendiendo a la ampliación y el perfeccionamiento de la formación técnica y cultural de los afiliados”.

Marco Teórico:

Los estudios de Género nos permiten acercarnos a la idea de como algunos conceptos, creencias, convicciones conforman estereotipos sociales de género, que aprendemos, incorporamos y reproducimos en nuestro contexto social, familiar y cultural.

A modo de ejemplo, es usual identificar y asumir, sin que exista demasiado cuestionamiento al respecto, los roles con los que interactúan varones y mujeres.

En este sentido, respecto de la connotación social que se tiene de la feminidad, como característica de subordinación, pasividad, emocionalidad, mientras que la masculinidad se asocia con menor control de impulsos, sensación de superioridad respecto al sexo femenino, fortaleza, validación de la homosocialidad, etc.

Es la denominada “masculinidad hegemónica” la masculinidad socialmente construida, que ocupa una posición de dominio e impone a los varones exigencias, expectativas y obligaciones respecto a modos de ser, autoperibirse, y vincularse en nuestra sociedad. Este modelo de masculinidad conlleva a una posición dominante de los varones y a la subordinación de las mujeres, dicho androcentrismo solo habilita la unilateralidad, pues anula lo que no entra dentro de los parámetros de la masculinidad hegemónica, basada en mandatos de género.

Esto ensancha cada vez más la desigualdad y por ende habilita el ejercicio violento de la masculinidad.

A este respecto, podemos decir que la Violencia contra las mujeres configura una grave violación a los Derechos Humanos, comprometiendo la salud física y psicológica y afectando de forma integral el proceso de autonomía.

La Ley Integral 19.580 de Violencia basada en Género, expresa que la misma es una forma de discriminación que afecta la vida, la libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.

Entiende por violencia basada en género toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales.

Según enfoques teóricos que han aportado mucho a la temática, es de fundamental importancia que la violencia contra las mujeres no se encuentre exenta de un enfoque de género que permita un análisis de las relaciones que se constituyen a nivel social, y que son reforzadas por medio de ciertas naturalizaciones que se fortalecen en las representaciones simbólicas en torno al valor de lo masculino por sobre lo femenino.

Según las cifras presentadas por el Ministerio del Interior en el año 2020, las denuncias por situaciones de violencia en el ámbito doméstico, reportan que este es el segundo delito más denunciado en nuestro país, luego de los hurtos. Es de destacar que el 72 % de las denuncias son llevadas a cabo por mujeres, lo que implica una denuncia cada 13 minutos. Asimismo, se reporta que cada 14 días muere una mujer asesinada por su pareja o ex -pareja, y cada 9 días se reporta un intento de femicidio.

Dentro del contexto de un vínculo afectivo, el ejercicio de la violencia psicológica muchas veces resulta invisibilizado, en este sentido está atravesado por elementos como la culpabilización y fragilización que condicionan la percepción personal, así como del entorno.

Esto se ve reforzado por la construcción social de la feminidad y la masculinidad sostenido a su vez por algunos mitos como el del amor romántico, por ejemplo.

Respecto a los sucesos que son denunciados como abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes constituyen un fenómeno que se encuentra fuertemente atravesado por las desigualdades de género.

A partir de trabajos de investigación realizados por Unicef, surge: “...Si bien los hallazgos son heterogéneos, las pautas generales indican que las víctimas del abuso son principalmente niñas y adolescentes mujeres, y que las personas denunciadas como responsables son varones que ellas conocen, predominantemente miembros de su entorno familiar que son referentes de protección y cuidado. Los hallazgos también indican que lo indagados no suelen tener antecedentes penales, y que cuando los tienen no es estrictamente por delitos sexuales....”

A partir de lo anteriormente explicado, entiendo que es de fundamental importancia tomar los aportes de los estudios de género para poder realizar análisis que permitan generar estrategias que resulten en abordajes acordes a la complejidad de esta problemática que afecta a nuestra sociedad toda.

A este respecto considero fundamental el rol de la Coordinadora de Psicólogos como organismo que trabaje en la prevención y promoción en lo que refiere a prácticas acordes en salud mental, siendo un pilar para los profesionales que nos dedicamos a la práctica de la psicología, así como ejerciendo un lugar de referencia a nivel social.

Objetivos Generales:

*Trabajar en la profundización y construcción de herramientas teóricas y metodológicas referidas al abordaje clínico con perspectiva de género.

*Brindar orientación a profesionales integrantes de la Cpu ante posibles consultas respecto a la temática referida.

*Promover la participación en redes vinculadas a la temática.

Objetivos Específicos:

*Contribuir a que los/as profesionales integrantes de la Cpu que estén interesados en el abordaje desde la clínica psicoanalítica con perspectiva de género puedan tener fácil acceso a la información así como a material bibliográfico.

*Generar espacios de intercambio y covisión para profundizar en el abordaje específico desde un abordaje clínico con perspectiva de género.

*Promover el intercambio con diferentes actores de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay en lo referido al abordaje clínico desde una perspectiva que incluya una mirada de género que contemple aspectos psicosociales y jurídicos.

*Mantener una comunicación fluida con la Mesa Ejecutiva de la Cpu, en particular con las secretarías que tienen implicancia en la generación y ejecución de actividades (Finanzas, Organización, Comunicación) con el fin de mantener una actuación coordinada y acorde a las posibilidades materiales y los lineamientos de la Institución.

*Reportar a la Mesa Ejecutiva de la Cpu altas y bajas de los miembros, informes de gestión.

*Proponer un plan de trabajo anual a fin de ser avalado por la Mesa Ejecutiva de la Cpu.

Lic. Natalia Durán Dura.

Psicóloga.

Psicoterapeuta Psicoanalítica.